



NOTARÍA TRIGÉSIMA

Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Guido Andrade Cevallos
PRIMERA

COPIA

PODER ESPECIAL

De la escritura de TORRES ECUATORIANAS TORRESEC S.A.

Otorgada por _____

Fecha de Otorgamiento 23 DE MAYO DE 2013

A favor _____

DR. RODRIGO BERMENO ROSALES Y OTROS
Parroquia _____

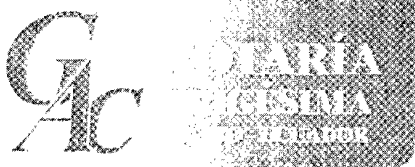
Cuantía _____

Quito, a _____ INDETERMINADA _____

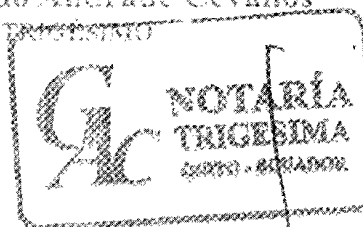
23 DE MAYO DEL 2013

Av. Orellana E10-114 y Coruña esquina, Planta baja local #1 - Maria Gabriela
e-mail: notaria30uiio@gmail.com - Telf.: 2222-701 / 2555-781 - Quito - Ecuador





Dr. Pedro G. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGÉSIMO



ESCRITURA No 2013-17-01-30-P02765

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

TORRES ECUATORIANAS TORRESEC S.A.

A FAVOR DE:

DR. RODRIGO BERMEO ROSALES, y/o LIC. CECILIA ANDRADE DE
BERMEO, y/o BERMEO & BERMEO CÍA. LTDA., y/o AB. PABLO
ESTEBAN BERMEO ANDRADE, y/o AB. RODRIGO BERMEO ANDRADE,
y/o AB. BENJAMÍN TERÁN ESPINOSA

CUANTIA INDETERMINADA

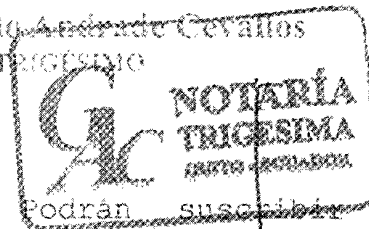
L.C DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veintitrés de mayo del año dos mil trece, ante mí doctor GUIDO ANDRADE CEVALLOS, Notario Trigésimo Encargado del cantón Quito, como consta de la acción de personal número seis uno ocho guion DNP, de treinta y uno de agosto del dos mil once emitida por el Consejo de la Judicatura; comparece el señor **MANUEL Á. AVILÉS AVILÉS**, en su calidad de **Gerente General** de la compañía **TORRES ECUATORIANAS TORRESEC S.A.**, de conformidad con el nombramiento que se agrega como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad estadounidense, inteligenciado en el idioma

castellano, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Panamá, Panamá y de tránsito por esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la cual conste el presente PODER ESPECIAL contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** MANUEL Á. AVILÉS AVILÉS, de nacionalidad estadounidense, de estado civil soltero, mayor de edad, empresario, portador del pasaporte número cuatro ocho cuatro seis siete uno cuatro uno tres (484671413), domiciliado en Panamá, de paso por la ciudad de Quito, Ecuador, legalmente capaz, en calidad de **Gerente General** de la compañía **TORRES ECUATORIANAS TORRESEC S.A.**, con RUC número uno siete nueve dos cuatro dos nueve siete seis cinco cero cero uno (1792429765001), según consta del nombramiento y certificado de RUC que adjunto al presente documento. **SEGUNDA.- PODER.-** El compareciente confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del DR. RODRIGO BERMEO ROSALES, y/o LIC. CECILIA ANDRADE DE BERMEO, y/o BERMEO & BERMEO CIA. LTDA., y/o AB. PABLO ESTEBAN BERMEO ANDRADE, y/o AB. RODRIGO BERMEO ANDRADE, y/o AB. BENJAMÍN TERÁN ESPINOSA, para solicitar ante las autoridades ecuatorianas apropiadas lo siguiente: **A)** La formación de nuevas compañías en que la poderdante sea socia o accionista, cuando así se instruya. Para que a nombre de la poderdante actúen como socios o accionistas en la incorporación de nuevas compañías hasta el final



Dr. Pedro O. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO

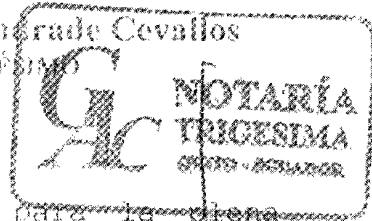


del trámite de constitución. B) Podrán suscribir acciones o participaciones, sea en constitución o aumento de capital, traspasarlas, adquirirlas, pagarlas, cobrar dividendos o utilidades, representarlas y dar su voto en juntas generales de socios o de accionistas, ya sean ordinarias o extraordinarias, válidamente convocadas, o sin convocatoria en las condiciones en que así lo autorice la ley; con poder para ejercer todos los derechos de socio o accionista en dichas juntas, incluyendo, pero no limitándose a: la aprobación de cuentas, estados financieros, balances, decidir sobre el destino de las utilidades, nombrar administradores, aprobar o ratificar actuación de los administradores, síndicos, comisarios, actuar como secretarios de junta, entre otros; y facultad para delegar esta representación en cada junta o de manera general. Especialmente, podrán participar en juntas generales de accionistas de la compañía TORRES ECUATORIANAS TORRESEC S.A., podrán transferir bajo cualquier título parte o todas las acciones que el poderdante posea en dicha compañía y podrán recibir acciones en la misma. C) Realizar todas las acciones y/o obligaciones requeridas para la formación de nuevas empresas, su mantenimiento en vigencia y el cumplimiento de sus obligaciones, incluyendo aquellas de TORRES ECUATORIANAS TORRESEC S.A.; incluyendo pero no limitándose a: Tomar todos los pasos necesarios ante las autoridades correspondientes para el objeto indicado, presentar solicitudes, preparar documentación, solicitar y otorgar copias certificadas, recibir documentos y certificados, retirar solicitudes, abrir, cerrar y manejar, cuentas de integración de capital y cuentas corrientes; obtener, actualizar y

anular registros únicos de contribuyentes, así como obtener las claves de usuarios y tecnología para los servicios informáticos o en línea del servicio de rentas internas; y la presentación y/o suscripción y/o retiro de cualquier otro documento y/o trámite que sea necesario a fin de dar cumplimiento a los requisitos y/o obligaciones establecidas por el SRI; representar y actuar, cuando sea necesario, ante las distintas autoridades Estatales, incluyendo los distintos Ministerios, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Inspectoría del Trabajo, Banco Central, Corporación Aduanera Ecuatoriana, Municipios en todo el país, incluyendo pero no limitándose al Municipio Metropolitano de Quito, Guayaquil, Cuenca, Ambato, etc.; Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, entre otros; firmar las escrituras públicas de constitución de nuevas compañías, y toda otra acción necesaria para cumplir los objetivos indicados. D) Por último, podrá solicitar, tramitar, presentar documentación, obtener y retirar cualquier tipo de visa, sea de inmigrante o de no inmigrante, que sea solicitada por el apoderado, por TORRES ECUATORIANAS TORRESEC S.A. o por cualquier otra empresa y/o persona que tenga legítimo interés, con el objeto de legalizar su presencia en el Ecuador y/o para que pueda asumir y ejecutar funciones de administrador y representante legal de la indicada compañía, en caso de que sea elegida para tal cargo. El mandatario está investido de todas las facultades necesarias para el ejercicio de este mandato, de modo que este poder especial sea suficiente y que no se pueda argumentar falta o insuficiencia de poder. Usted Señor Notario, dignese



Dr. Pedro O. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGÉSIMO



agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de éste PODER ESPECIAL. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y se halla firmada por el señor abogado Pablo E. Bermeo, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil nueve guión novecientos cincuenta y tres del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue la misma, al compareciente se ratifica y firma junto conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

MANUEL Á. AVILÉS AVILÉS
GERENTE GENERAL



PAS. 484671413

DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON QUITO

A CONTINUACIÓN LOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTRUMENTO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. **171107872-8**

APellidos y Nombres: **BERMEO ANDRADE PABLO ESTEBAN**

PROVINCIA: **QUITO**
CANTÓN: **CHALQUIPICHIZ**

FECHA DE NACIMIENTO: **1984-01-28**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Soltero**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** ESPECIALIZACIÓN: **ESTUDIANTE**

APellidos y Nombres del Padre: **BERMEO RODRIGO ALEJANDRO**

APellidos y Nombres de la Madre: **ANDRADE RUTH CECILIA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2011-08-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-08-24**

[Signature]

[Signature]

E244412344

00000007

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

020

020 - 0215 **1711879799**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BERMEO ANDRADE PABLO ESTEBAN

PROVINCIA: **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN: **JUPLAÑA**

CANTÓN: **JUPLAÑA** ZONA: **JUPLAÑA**

[Signature]

PRERROGATIVA DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la Ley Notarial NOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en *1* hoja(s) útiles

QUITO, *23 de Feb* 2013

[Signature]

Dr. Guido Andrade Devallón
NOTARIO TRIGESIMO

Dr. Guido Andrade Covallos
ESTADISTICA 1956-58

Quito, 14 de marzo de 2013

Señor

MANUEL Á. AVILÉS AVILÉS

Presente

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente, nos es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas, en sesión celebrada en esta fecha, resolvió elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía **TORRES ECUATORIANAS TORRESEC S.A.**

Sus facultades son las mismas determinadas en los Estatutos Sociales de la compañía, constituida ante el Notario Octavo del Cantón Quito el 18 de enero de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de febrero de 2013, bajo la Inscripción No. 701, Repertorio No. 7260. Trámite No. 1770. De conformidad con el artículo Décimo Séptimo de los estatutos de la compañía, el Gerente General ejerce la representación legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente.

El plazo de duración del presente nombramiento es de tres años contados desde la fecha de inscripción del mismo en el Registro Mercantil.

Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

p. **TORRES ECUATORIANAS TORRESEC S.A.**


Pablo E. Bermúdez

SECRETARIO DE JUNTA

Dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TORRES ECUATORIANAS TORRESEC S.A.**

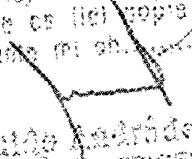
Quito, 14 de marzo de 2013

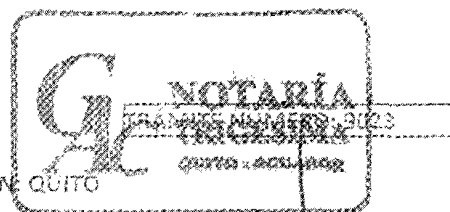

GERENTE GENERAL ELECTO

MANUEL Á. AVILÉS AVILÉS

Pas. 484671413

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede en (el) copia del documento presentado ante mí es (fotocopia) útiles
QUITO.


Dr. Guila Andrés Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	11487
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4744
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/03/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	14/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TORRES ECUATORIANAS TORREPEC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
884671413	AVILES AVILES MANUEL A	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍAS (VINTE) MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 8 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

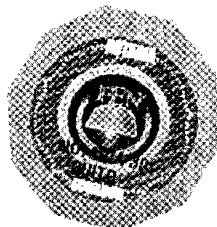
NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la ley Notarial DNY F&B que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado para el registro. (Folios) útiles QUITO.

Dr. Guido Andrés Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **COPIA**
CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos
lugar y fecha de su otorgamiento.

DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO



DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS

GC NOTARIA
TRIGESIMA
QUITO - ECUADOR

NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO